



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 0 0 1 2 7 9
LITUECHE, 1 0 NOV 2021

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir medicamentos para abastecer los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
- Que es indispensable contar con un stock de medicamentos en nuestros Establecimientos.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el plan anual de compras año 2021.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.

VISTOS:

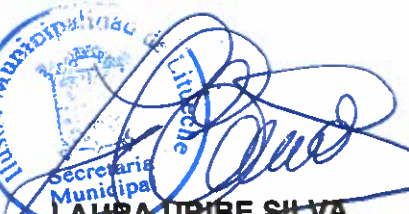
Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombra Alcalde titular periodo 2021-2024.-. Decreto n° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Alcalde". Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378. El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre del año 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el plan anual de compras año 2021

DECRETO:

1. **Llámesse** a Licitación Pública para la compra de medicamentos para abastecer los Establecimientos de Salud dependientes de la Dirección de Salud municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
2. **Apruébese** en todas sus partes las bases que regirán este proceso de Licitación.
3. **Nómbrese** en la comisión evaluadora a los siguientes Funcionarios:

**Matrón DISAM
Administrativa DISAM
SECPLAC**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"**


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal


CSM/LUS/RPV/GRV/vmy
Distribución
DSM
Oficina de Partes



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

BASES PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA “MEDICAMENTOS PARA POSTAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD”

El Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche llama a licitación para la Adquisición de Medicamentos para las Postas Rurales dependientes del Departamento de Salud de Litueche.

El objetivo de la licitación es proveer medicamentos necesarios para mantener una buena atención dentro de nuestros recintos.

1. DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR:

El DSM de Litueche necesita adquirir los siguientes Medicamentos:

cantidad	medicamento
10.000	Ácido acetilsalicílico 100mg
7.000	Amlodipino 10mg
4.000	Atenolol 10mg
12.000	Atorvastatina comprimidos 20mg
7.000	Carvedilol 6.25 mg
12.000	Enalapril comprimidos 10mg
5.000	Espironolactona 25mg
7.000	Glibenclamida comprimidos 5mg
7.000	Hidroclorotiazida 50mg
10.000	Losartan comprimidos 50mg
5.000	Nifediptino comprimidos lib. Prolong. 20mg
10.000	Metformina comprimidos 850mg
2.000	Terbinafina 250mg
100	Clopidogrel 75mg
500	Tamsulosina 0.4
1.000	Difenidol 0.5
100	Ceftriaxona 1gr frasco
12.000	Paracetamol 500mg
10.000	Omeprazol 20mg
3.000	Sulfato ferroso 200mg
100	Vitamina acd gotas
4.000	Amoxicilina con acido clavulánico 875/125 mg
100	Supositorio infantil
150	Supositorio adulto
300	Amiodarona 200mg
50	Azitromicina 200mg/5ml
3.000	amitriptilina 100mg
3.000	Acido folico 5mg
200	Betametasona ampolla
300	Bioflora sobres
5.000	Ciclobenzaprina 10mg





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

100	Cloranfenicol gotas
5.000	Clonixinato de lisina 125 mg
1.000	Clorpromazina 100mg
2.000	Carbamazepina 200mg
5.000	Domperidona 10mg comprimidos
3.000	Gemfibrozilo 600mg
200	Ibuprofeno 200 mg/5ml frasco
4.000	Trimebutino maleato 100mg
4.000	Vitamina c 100mg
5.000	Ibuprofeno 400 mg

2.- ETAPAS DE PROCESO DE APERTURA

En una etapa

3.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

* **Comisión Evaluadora:** Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Plazo de Entrega	20%
Precio	50%
Fecha vencimiento	30%
TOTAL	100%

Formula:

4.1

PRECIO: Se entregara un 50% a oferta con menor precio

$$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$$





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

4.2

PLAZO DE ENTREGA: Se entregará un 20% a las ofertas que su plazo de entrega sea 1 día, un 15% a los que su plazo de entrega sea 2 días, un 10% a los que su plazo de entrega sea 3 días, un 5% a los que su plazo de entrega sea 4 días, si su plazo de entrega es mayor a los días antes mencionados o no presenta el puntaje será de un 0%.

4.3

VENCIMIENTO: Se entrega un 30% a las ofertas que entreguen un vencimiento posterior a diciembre de 2023, un 25% a las ofertas que su vencimiento sea entre julio y diciembre de 2023, un 20% a las ofertas que su vencimiento sea entre enero y junio de 2023, un 15% a los que su vencimiento sea entre julio y diciembre de 2022 y un 10% a los que su vencimiento sea entre enero y junio de 2022 si el vencimiento fuese menor a las fechas antes mencionadas o no presenta vencimiento las ofertas no serán evaluadas por la comisión evaluadora..

5.- RESOLUCION DE EMPATES

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio precio.

Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio vencimiento.

6.- PRESUPUESTO DISPONIBLE Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

El presupuesto disponible para esta compra es de \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos) los cuales serán financiados con el Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.

7.- DESPACHO MINIMO: en caso de que los productos adjudicados no alcancen el monto mínimo de despacho indicado por el oferente en su hoja de oferta, este será adjudicado al puntaje que le siga.

8.- DESPACHO A DOMICILIO: los productos adjudicados deberán ser entregados en las dependencias de la Dirección de Salud Municipal, Obispo Larraín 250 sin cargo para este.

9.- MULTAS POR ATRASO EN TIEMPO DE ENTREGA:

Estas serán aplicadas a los oferentes que no cumplan con el plazo de entrega ofertado por ellos en su hoja de oferta, esta multa será de un descuento de un 5% en el total de la factura por los productos adjudicados.





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

10.- DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

Los oferentes participantes deberán encontrarse inscritos y hábiles en los registros de Chile Proveedores del Portal Mercado Publico.

11: PUNTAJE MINIMO DE ADJUDICACION:

Este será de un 60% menor a este no podrá ser adjudicado.

12.- MONTOS Y FORMA DE PAGO:

La Orden de Compra será tramitada por la Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección de Salud Municipal.

Las facturas o boletas serán canceladas dentro del plazo 30 días contados desde su recepción.



★ RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Litueche, 10 de noviembre de 2021.

